PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 926/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2 Y 5"

Asunción, 01 de setiembre de 2011.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 04/2011, para Adquisición de Vehículos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 059/11, cuadro comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 347.852, ID Nº 215.366,** correspondiente al **Rubro 530: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores**, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 04/2011, para Adquisición de Vehículos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 059/11, cuadro comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 347.852, ID Nº 215.366,** correspondiente al **Rubro 530: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores**, de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas fue formulada en atención al informe de evaluación elaborado por el Comité conformado para el efecto.----------

QUE, de conformidad al informe de referencia, en fecha 20 de julio de 2011, se da lectura al acta de apertura Nº 059/11, el que se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en Artículo Nº 54 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, dejándose constancia de que la presentación y la valoración de las ofertas, serán analizadas por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el efecto.----------

QUE, se establece la metodología de evaluación indicada en el artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales (formulario de Presentación de la Oferta, Formulario de Precios, Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y presentadas por los oferentes.---

QUE, para los Ítems Nº 1, 3 y 4 se presento un solo oferente: **AUTOMOTOR S.A,** por lo que el Comité de Evaluación procede a realizar la revisión de los documentos legales.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 926/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2 Y 5"

QUE, la Empresa: **AUTOMOTOR S.A,** cumple con la presentación de los documentos considerados sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.----------

QUE, posteriormente se pasa al punto Nº 2 del Artículo 61 Metodología de Evaluación "las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

QUE, la única oferta presentada corresponde a la empresa **AUTOMOTOR S.A**.----------

QUE, prosigue refiriendo el informe, que el Comité pasa al punto Nº 3 del Artículo 61 Metodología de Evaluación, el informe que se procede a analizar el Anexo Nº 1, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para cada ítem como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

QUE, el Comité de Evaluación deja constancia que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del llamado, se indica que el monto previsto es de **Gs. 1.857.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones)**.----------

QUE, la convocante, el 20 de julio de 2011 en ejercicio de su derecho solicita al único oferente la remisión del siguiente documento: Copia de Contratos y/o Facturas con sus notas de remisiones de provisiones similares al ofertado, correspondiente a los años (2006-2007-2008), cuyos montos sean igual o mayor al 50% de la oferta. Emplazando a la empresa a que lo presente a más tardar el jueves 21 de julio de 2011 a las 15:00 Hs.----------

QUE, la empresa en respuesta a los requerimientos en tiempo y forma presenta facturas Nº 17.890 del año 2009; 10.919 del año 2008; y 136.272 del año 2006; por lo que el Comité en fecha 25 de julio de 2011, reitera el pedido de contratos y/o facturas con sus respectivas **notas de remisión**. Emplazando a la empresa presente a más tardar el 26 de julio de 2011, a las 15:00 hs.----------

QUE, la empresa en respuesta a los requerimientos presenta los documentos solicitados. En tiempo y forma.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 926/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2 Y 5"

QUE, conforme a lo señalado en el informe de Evaluación, la Empresa **AUTOMOTOR S.A,** cumple de esta forma con la capacidad legal, especificaciones técnicas, experiencia y capacidad financiera, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

QUE, consecuentemente el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional Adjudicar el llamado de referencia, a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.**----------

QUE, para los Ítems Nº 2 y 5, no se presentaron ofertas, motivo por el cual el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, declarar desiertos los ítems de referencia.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas..... La máxima autoridad será la que resuelva sobre la adjudicación...----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30, inciso: a) "**que no se hubiera presentado oferta alguna...**".----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 04/2011, para Adquisición de Vehículos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 059/11, cuadro comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 347.852, ID Nº 215.366,** correspondiente al **Rubro 530: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores,** aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03, al Oferente que se individualiza en la parte resolutiva de la presente resolución, para la adquisición de lo detallado y declarar desiertos los Ítems Nº 2 y 5.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Liz Cristina Lotto
Secretaria Ejecutiva
Ministra

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 926/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2011, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA EMBLEMÁTICO ABRAZO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 2 Y 5"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Licitación Pública Nacional Nº 04/2011, para Adquisición de Vehículos para el Programa Emblemático Abrazo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 059/11, cuadro comparativo e informe de evaluación, **Expediente Nº 347.852, ID Nº 215.366,** correspondiente al **Rubro 530: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores**, para la provisión de lo detallado, al siguiente Oferente: ----------

EMPRESA AUTOMOTOR S.A: Por **Gs. 1.440.000.000 (Guaraníes Un Mil cuatrocientos Cuarenta Millones).** Conforme a la oferta presentada, que se detallada a continuación: ----------

LISTA DE PRECIOS					AUTOMOTOR S.A.			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	U.M	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTALES GENERALES
1	25101507-003	CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBUS, año 2011 (cero kilometro)	Unidad	2	HYUNDAI H1	COREA	160.000.000	320.000.000
3	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 Año 2011(CERO KILOMETRO)	Unidad	3	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	160.000.000	480.000.000
4	25101507-002	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 Año 2011(CERO KILOMETRO)	Unidad	4	ISUZU D-MAX	TAILANDIA	160.000.000	640.000.000
TOTALES								1.440.000.000

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTOS LOS Ítems Nº 2 y 5, por lo fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva